



000527

Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Área de Responsabilidades
Expediente de Inconformidad: 031/2020

Inconforme: Gustavo Eduardo Martínez Zenteno

Vs.

Convocante: Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. -----

Visto para resolver el expediente administrativo **031/2020**, aperturado con motivo del correo electrónico y sus documentos adjuntos, remitidos por la Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la suscrita en mi carácter de Titular del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, el diecisiete de junio de la presente anualidad, por el cual envía el escrito del doce anterior, recibido a través de la plataforma digital CompraNet, en esa misma fecha, mediante el cual el **C. Gustavo Eduardo Martínez Zenteno**, por propio derecho, promovió instancia de inconformidad en contra del fallo de fecha cinco de ese mismo mes y año, emitido por la Entidad Convocante al rubro citado, dentro de la **invitación a cuando menos tres personas**, controlada con el número **DNayF-SOC-O-N-005-2020**, para los "Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas correspondientes a la Ampliación de Consultorios de Medicina Familiar, Odontología Curaciones, Sala de Espera, Sanitarios Públicos, Archivo Clínico, Cuarto Eléctrico, Cuarto de Basura R.P.B.I, Casa de Maquinas, Remodelación de Vestíbulo de Acceso, Almacén, Farmacia y Remozamiento de Baños para Personal, Bodega y Cuarto de Aseo, de la Unidad de Medicina Familiar 1 Consultorio de Copainala, Chiapas"; y -----

RESULTANDO

- 1.- Mediante acuerdo de veintitrés de junio de dos mil veinte, se tuvo por admitida la presente instancia hecha valer por el **C. Gustavo Eduardo Martínez Zenteno**, por propio derecho, por lo que con copia del ocurso de inconformidad, se solicitó a la Entidad Convocante, para que en el término de ley, rindiera un informe previo, en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado; las razones por las que estimaba procedente o no la suspensión; el presupuesto autorizado para la licitación; el monto adjudicado; y el registro federal de contribuyentes del inconforme. -----

En ese mismo acto, se le requirió para que en el plazo establecido, emitiera un diverso circunstanciado, en el que expusiera claramente las razones y fundamentos





Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Área de Responsabilidades
Expediente de Inconformidad: 031/2020

las cuales resultan suficientes para determinar que la decisión a la que arribó la Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en su carácter de Entidad Convocante, es **legal**, por lo que resulta procedente declarar **infundada** la presente instancia, y como consecuencia, **confirmar** el Acto de Fallo del cinco de junio de dos mil veinte, emitido dentro de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **DNAYF-SOC-O-N-005/2020**, para los "Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación de consultorios de medicina familiar, odontología, curaciones, sala de espera, sanitarios públicos, archivo clínico, cuarto eléctrico, cuarto de basura, R.P.B.I., casa de máquinas, remodelación de vestíbulo de acceso, almacén, farmacia y remozamiento para baños de personal, bodega y cuarto de aseo, de la Unidad de Medicina Familiar "1" Consultorio de Copainala, Chiapas". -----

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en todos y cada uno de los preceptos jurídicos invocados, es de resolverse, y se; -----

RESUELVE

PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **DECLARA INFUNDADA LA PRESENTE INSTANCIA DE INCONFORMIDAD** promovida por el **C. Gustavo Eduardo Martínez Zenteno**, por propio derecho, en consecuencia, se **confirma** el Acto de Fallo del cinco de junio de dos mil veinte, emitido dentro de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **DNAYF-SOC-O-N-005/2020**, para los "Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación de consultorios de medicina familiar, odontología, curaciones, sala de espera, sanitarios públicos, archivo clínico, cuarto eléctrico, cuarto de basura, R.P.B.I., casa de máquinas, remodelación de vestíbulo de acceso, almacén, farmacia y remozamiento para baños de personal, bodega y cuarto de aseo, de la Unidad de Medicina Familiar "1" Consultorio de Copainala, Chiapas". -----

SEGUNDO.- Así también, se hace de su conocimiento que esta determinación puede ser impugnada por el inconforme, mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, a través del juicio contencioso-administrativo en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tal y como se establece en el arábigo 92, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----





000550

Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Área de Responsabilidades
Expediente de Inconformidad: 031/2020

TERCERO.- En virtud de lo que antecede, notifíquese por rotulón al inconforme, personalmente a la tercero interesada; y por oficio, a la Entidad Convocante, con base en lo dispuesto por la porción normativa 87, fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Así lo resolvió y firma la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lic. Karla María González Salcedo

C.c.p. Dr. Luis Antonio García Calderón.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.

Elaboró: Lic. Rafael Peregrina García

Supervisó: Lic. José Ramón Pineda Yáñez

